SIMA-PERÚ S.A. y su empresa filial SIMA-IQUITOS S.R.Ltda. están comprometidas a resguardar en todo momento el prestigio y la imagen de la empresa, así como garantizar mecanismos idóneos de prevención que permitan identificar y clasificar a socios estratégicos, consorcios, promotores de venta, asesores, clientes, proveedores, colaboradores, intermediarios u otros, nacionales o extranjeros, que puedan perjudicar las operaciones, imagen y reputación de la empresa.

Se procurará que en las contrataciones, de cualquier índole e indistintamente del régimen jurídico de las partes, sea realizada con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras de reconocida trayectoria, con una acreditada solvencia económica, moral y de prestigio que compartan los mismos ideales y compromisos de la empresa.

En SIMA-PERÚ S.A. y su empresa filial SIMA-IQUITOS S.R.Ltda., está prohibido interactuar con socios denominados estratégicos, consorcios, promotores de venta, asesores, clientes, proveedores, colaboradores, intermediarios u otros, nacionales o extranjeros, cuya calificación sea considerada como riesgosa y/o presenten comportamientos que atañen su reputación por actos ilícitos o de otra naturaleza; cualquier excepción queda a decisión del Directorio con la debidamente sustentación.

Jefe Oficina Estratégica SIMA
Lic. Carlos NOVOA M.

El personal involucrado que no cumpla con efectuar rigurosamente la debida diligencia a un tercero y este genere un perjuicio a la empresa estará sujeta a las acciones disciplinarias que se considere pertinentes de acuerdo a la materia.